

**0484-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cuarenta y uno minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinticinco.**

**Corrección oficiosa respecto al proceso de conformación de estructuras del partido Renacer Democrático (*en adelante PRD*), en los cantones de Poás, de la provincia de Alajuela y El Guarco, de la provincia de Cartago.**

I) Mediante autos n.º 0649-DRPP-2024 de las ocho horas veinte minutos del doce de septiembre de dos mil veinticuatro, n.º 0891-DRPP-2024 de las trece horas quince minutos del cuatro de octubre de dos mil veinticuatro y n.º 1083-DRPP-2024 de las diez horas veinticinco minutos del veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, este Departamento de Registro tuvo por acreditada en el PRD la conformación de la estructura del cantón de Poás, de la provincia Alajuela; sin embargo, en las resoluciones se citó incorrectamente el número de cédula de identidad del señor Edilberto Peña Guevara, a saber, n.º 207690706.

Tratándose de un error material y en apego a lo dispuesto en el numeral ciento cincuenta y siete de la “*Ley General de la Administración Pública*” (*Ley n.º 6227 del 02 de mayo de 1978*), se corrige de forma oficiosa lo consignado en los autos de marras, respecto al número de cédula de identidad del ciudadano en mención, según se detalla:

**Léase correctamente:**

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>503030790</b>	<b>EDILBERTO PEÑA GUEVARA</b>	<b>FISCAL PROPIETARIO</b>

II) En auto n.º 1225-DRPP-2024 de las ocho horas once minutos del siete de noviembre de dos mil veinticuatro, esta Administración tuvo por acreditada en el PRD la conformación de la estructura del cantón de El Guarco, de la provincia de Cartago; no obstante, mediante esta resolución se citó incorrectamente el número de cédula de identidad de la señora Odilie Zúñiga Solano, a saber, n.º 305590744. Tratándose de un error material, en apego a lo dispuesto en el numeral ciento cincuenta y siete de la ley citada, se corrige de forma oficiosa lo consignado en el

auto de marras, respecto al número de cédula de identidad de la ciudadana en  
mención, según se detalla:

**Léase correctamente:**

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>302780966</b>	<b>ODILIE ZUÑIGA SOLANO</b>	<b>FISCAL PROPIETARIO</b>

En lo demás se mantienen incólumes las resoluciones supra citadas. **Notifíquese.**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa**

*MCV/mch/amq*

*C.: Exp. n.º 413-2024, partido Renacer Democrático (PRD)*

*Ref., No.: S 4245-2024*